

Ayuntamiento de Chañe

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/7	El Pleno

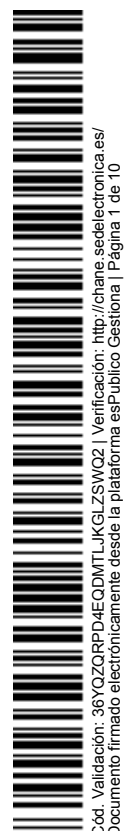
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «SESION ORGANIZATIVA DE LA CORPORACION, ARTICULO 38 ROF»
Fecha	5 de julio de 2019
Duración	Desde las 13:00 hasta las 15:00 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Dionisio Garcia Esteban
Secretario	Maria Jose Rodriguez Rico

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03441459S	Dionisio Garcia Esteban	SÍ
03470545Y	Gustavo Herranz García	SÍ
03449639F	Jesús Manuel Llorente Muñoz	SÍ
03455145Q	Jose Luis Herranz Fernandez	SÍ
03412215G	Mariano Cuesta Pilar	SÍ
03472109Y	María Noemi Muñoz Gilsanz	NO
70256510C	Raúl Bermejo Sanz	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. María Noemi Muñoz Gilsanz: «MOTIVOS PERSONALES»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Ayuntamiento de Chañe

Plaza Mayor nº1, Chañe. 40216 (Segovia). Tfno. 921 155 001. Fax: 921 155162



A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se procede a preguntar si alguno de los presentes tiene algo que alegar u objetar en relación con el Acta de la Sesión anterior PLN/2019/6 de fecha 15 de junio de 2019, de la que previamente se había puesto de manifiesto a todos y cada uno de los Concejales, al no haber ninguna alegación ni objeción, se considera aprobada en los mismos terminos en los que fue redactada.

TOMA DE POSIÓN DEL CONCEJAL ELECTO D. MARIANO CUESTA PILAR

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista lo señalado en los artículos 194 y siguientes de la Ley Organica5/1985, de 19 de junio de Regimen Electoral General y en los artículos 36 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a convocar al Concejal Electo D. Marianon Cuesta Pilar, de acuerdo con el Acta de Proclamación expedido por la Junta Electoral de Zona de fecha 4 de junio de 2019, con el fin de que tome posesión de su cargo.
Habiendo jurado su cargo, se incorpora a la Sesión como concejal de Ayuntamiento.

PERIORDICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Don Dionisio García Esteban, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 97. 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al Pleno de la Corporación

EXPONE:

Que el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, determina el RÉGIMEN DE SESIONES del Pleno del Ayuntamiento, y que a tal efecto

PROPONE a la Corporación Municipal el que adopte acuerdo siguiente:

1º. Que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se celebren cada 2 meses. El día de la celebración será el último lunes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, a las horas que libremente determine el Alcalde.



Ayuntamiento de Chañe

Caso de no poder celebrarse la sesión en primera convocatoria por falta de quórum, se entenderá convocada automáticamente la sesión dos días después a la misma hora, salvo que coincida en festivo, en cuyo caso la sesión se celebrará el primer día hábil siguiente a la hora señalada.

2º. En casos excepcionales y concretos, debidamente justificados, se faculta al Señor Alcalde para modificar el día de la celebración de las sesiones.

3º. El régimen de las sesiones extraordinarias será el que se establece en la legislación vigente, siendo el día y la hora de su celebración el que se indique en la convocatoria.

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Don Dionisio García Esteban, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 97. 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en base a lo establecido en los artículos 38 y 119 y siguientes de dicho Reglamento, al Pleno de la Corporación

PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO:

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

1º.-Comisión Especial de Cuentas.

Las referidas Comisiones, así como cualquier otra que en un futuro pueda crearse, estarán compuestas por cinco miembros.

Éstos, se distribuirán entre los distintos grupos políticos en la siguiente forma:

- Presidente de la Comisión: El Señor Alcalde de la Corporación, D. Dionisio García Esteban
- Vocales:

Por el Grupo Popular: D. Raúl Bermejo Sanz.

D. Mariano Cuesta Pilar.

D. Gustavo Herranz García

Por el Grupo Municipal Socialista- PSOE del Ayuntamiento de Chañe:

a determinar por el grupo Municipal Socialista- PSOE del

Ayuntamiento de Chañe mediante un escrito dirigido al Alcalde.

En la misma Sesión se manifiesta por el grupo municipal socialista que el Concejal que formará parte de la Comisión especial de Cuentas sea D. José Luis Herranz Fernandez

Ayuntamiento de Chañe



Ayuntamiento de Chañe

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a quienes resulten interesados.

NOMBRAMIENTO DE TESORERO

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA DE ALCALDÍA

D. Dionisio Gracia Esteban, Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 97. 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al Pleno de la Corporación

EXPONE:

Conforme señala el artículo 92 bis, apartados 1 y 2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local en la redacción dada por el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, en la Exposición de Motivos de este Real Decreto Ley, se señala en la Exposición de Motivos que “ para las funciones de tesorería, urge aprobar una reforma legislativa que permita atribuir el ejercicio de estas funciones a la subescala de secretaria - intervención...”.

La disposición transitoria sexta -3, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (BOE nº 87, de 17 de Marzo de 2018), dispone: “En las Corporaciones Locales cuya Secretaría está clasificada en clase 3.ª, excepcionalmente, la función de tesorería se desempeñará por el titular del puesto de Secretaría, siempre y cuando no sea posible que dicha función se ejerza mediante agrupación de Tesorería, o por las Diputaciones Provinciales, Entidades equivalentes o Comunidades Autónomas uniprovinciales, a través de sus servicios de asistencia técnica, o a través de acumulación o a través de un puesto de colaboración o bien no sea posible su desempeño por funcionario propio de la Entidad local. “

Reglamento del Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia, (BOP nº 135, de 9 de Noviembre de 2018), dispone:

“No obstante, dadas las características de población y de presupuesto de las Entidades Locales de la Provincia de Segovia, las funciones de tesorería serán desempeñadas por el titular del puesto de Secretaría, en los términos de la Disposición transitoria sexta, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, siendo la forma preferente el ejercicio de dicha función mediante agrupación de Tesorerías, a crear por los propios ayuntamientos y/o otras Entidades Locales, o a través de un puesto de colaboración o por funcionario propio de la



Ayuntamiento de Chañe

Entidad local, ya que por razones de eficacia y cercanía no es viable ni efectiva la prestación directa por la Diputación Provincial”.

Que apoyándose en dicha normativa, y constatando que no son posibles otras formas preferentes para el ejercicio de dicha función tales como agrupación de Tesorerías, a través de acumulación o mediante la creación de un puesto de colaboración o por funcionario propio de la Entidad local, ya que como se regula en el artículo 9 del Reglamento del Servicio de Asesoramiento a Municipios no es viable ni efectiva la prestación directa por la Diputación Provincial de Segovia.

PROPONE a la Corporación Municipal el que adopte acuerdo siguiente:

NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.

Dada cuenta, como quiera que ya no es legalmente posible la designación de Concejal Tesorero Municipal procede que, dadas las características de población y de presupuesto del Ayuntamiento de Chañe, las funciones de tesorería sean desempeñadas con carácter excepcional por el titular del puesto de Secretaría, en los términos de la Disposición transitoria sexta, tercera del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al constatar que no son posibles otras formas preferentes para el ejercicio de dicha función tales como agrupación de Tesorerías, a través de acumulación o mediante la creación de un puesto de colaboración o por funcionario propio de la Entidad local, ya que como se regula en el artículo 9 del Reglamento del Servicio de Asesoramiento a Municipios no es viable ni efectiva la prestación directa por la Diputación Provincial de Segovia.

PRIMERO: Nombrar como tesorero con carácter excepcional al titular que ocupa el puesto de Secretaría - Intervención, Dña. María José Rodríguez Rico, en los términos de la Disposición transitoria sexta, tercera del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los que resulten interesados.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Don Dionisio García Esteban, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 97. 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al Pleno de la Corporación

Ayuntamiento de Chañe



PROPONE la adopción del siguiente acuerdo

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Proponer como representantes de la Corporación en los órganos de otras Entidades en las que ha de estar representada, a las siguientes personas

1º. **En la Mancomunidad Municipal "Río Cega"**, D. Dionisio García Esteban y D. Raúl Bermejo Sanz.

2º. **En la Mancomunidad Municipal "Río Eresma"**, Don D. Raúl Bermejo Sanz

3º. **En la Comunidad de "Villa y Tierra de Cuellar"**, titular Dña. María Noemi Muñoz Gilsanz y suplente D. Dionisio García Esteban .

4º. **En la Comunidad "San Benito de Gallegos"**, D. Jesús Manuel Llorente Muñoz.

5º. **En el Consejo Escolar de los Colegios Públicos del Municipio**, titular, D. Gustavo Herranz García, suplente D. Raúl Bermejo Sanz.

6º. **En "la Asociación Honorse - Tierra de Pinares"** D. Dionisio García Esteban titular, suplente Dña. María Noemi Muñoz Gilsanz.

DEDICACION PARCIAL DE CARGO CORPORATIVO

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Que el cargo de Alcalde se desempeñará en régimen de dedicación parcial, con una dedicación mínima de 20 horas/semanales, en horario flexible y discrecional, durante toda la jornada

SEGUNDO. Percibirán por ello las retribuciones que a continuación se relaciona, que se abonarán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Percibirá una retribución neta de 1.000,00 €/mes con la Seguridad Social que le corresponnda.

TERCERO. Dar de alta al cargo antes citado en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CUARTO. La dedicación tendrá efectos desde la fecha de alta en la Seguridad Social y estarán en vigor hasta el final del mandato corporativo, sin perjuicio de que pueda procederse a su revocación o modificación.

QUINTO. Dar publicidad al acuerdo que el Pleno adopte, mediante inserción de anuncio en el B.O.P.

Asimismo, el acuerdo se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

SEXTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

INTERVENCIONES:

Dicha asignación se realiza a propuesta del Concejal D. Mariano Cuesta Pilar que propone aumentar la asignacion que venia recibiendo el Alcalde en las legislaciones anteriores.



PUBLICIDAD DE LOS REGISTROS DE INTERESES

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de hacer públicas las declaraciones de bienes y de incompatibilidades y actividades al amparo de lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 8.1h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO: Que las declaraciones de bienes y las de incompatibilidades y actividades se publicarán en el “Boletín Oficial de la Provincia”, haciendo referencia exclusivamente al hecho de su presentación.

SEGUNDO: Asimismo, y a efectos informativos y previo consentimiento del correspondiente concejal, se publicarán en la página web del Ayuntamiento las declaraciones de bienes y de incompatibilidades y de actividades en un formato que no sea susceptible de modificación por terceros.

TERCERO: La publicidad de las declaraciones en la página web será cancelada al mes de finalizar el mandato del concejal.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

2019/0052.- Convocatoria Sesión Extraordinaria el 12 de junio de 2019 a las 13,00 horas.

2019/0053.- Por la que se convoca la mesa de contratación para la explotación de las piscinas y el bar municipales.

2019/0054.- Por la que se adjudica la explotación de las piscinas y el bar municipal a Eva María González Bayón.

2019/0055.- Convocatoria Sesión Extraordinaria el 15 de junio de 2019 a las 12,00 horas.

2019/0056.- Por la que se concede el uso del bien inmueble “Ludoteca” a la Asociación Cultural San Benito de Gallegos para realizar campamento de verano los días 15-26 de julio.

2019/0057.- Por la que se toma conocimiento de la modificación no sustancial de la actividad y se concede licencia de obras a Planasa.

2019/0058.- Por la que se aprueba la liquidación tributaria de la obra de Planasa.

2019/0059.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas extras del mes de junio de 2019.

2019/0060.- Por la que se concede licencia urbanística a Serviliano García.

2019/0061.- Por la que se aprueba la liquidación tributaria de la



obra de Serviliano García.

2019/0062.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de junio de 2019.

2019/0063.- Por la que se aprueba el pago de facturas.

2019/0064.- Por la que se deja sin efecto la Resolución 2019/0061 y se aprueba una nueva liquidación tributaria de la obra de Serviliano García.

2019/0065.- Por la que se nombran los Tenientes de Alcalde.

DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA Y AMBIENTALES DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN HASTA EL DÍA DE LA CONVOCATORIA DEL PLENO DEL 5 DE JULIO DE 2019.

OBRAS:

- Retejar vivienda a Vivero el Pinar.

DACION DE CUENTAS DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE



NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Chañe a los siguientes Concejales:

1º- D. Raúl Bermejo Sanz.
2º- D. Mariano Cuesta Pilar
3º- D. Gustavo Herranz García

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://chane.sedelectronica.es>].

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.



TOMA DE CONOCIMIENTO DE GRUPO POLITICO MUNICIPAL

TOMA DE CONOCIMIENTO DE GRUPO POLÍTICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todo sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.

Visto que con fecha 17 de junio, 2019-E-RC-529, el Concejal D. Jesús Manuel LLorente Muñoz presento escrito de constitución de Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Chañe, integrado por D. Jesús Manuel LLorente Muñoz y D. José Luis Herranz Fernández con designándose como portavoz del grupo al concejal D. Jesús Manuel LLorente Muñoz y como suplente al Concejal D. José Luis Herranz Fernández .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno toma conocimiento de la constitución del Grupo Municipal Socialista-PESOE.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Aunque se trata de un Pleno extraordinario, se reflejan las siguientes cuestiones:

El Concejal D. Jesus Manuel LLorente Muñoz, pregunta al Alcalde si se van a nombrar delegaciones, concejalías. Vendría bien nombrar responsables de cada area ya que asi se delegan competencias y se da estímulos para un mejor desarrollo de la legislatura.

El Alcalde D. Dionisio Garcia Esteban señala que los siete Concejales tienen las mismas responsabilidades.

El Concejal D. Jesus Manuel LLorente pregunta que sería conveniente la creación de una comisión de festejos para organizar las fiestas.

El Alcalde dice que la semana que viene hay que hacer una reunión para hablar de las fiestas y añade que sería conveniente dar una vuelta al tema de las concejalías.

El Concejal D.Jesus Manuel LLorente señala que el tema del uso del coche estaría bien que hubiese alguna regulación.

El Alcalde señala que el coche está a disposición de todo el que lo necesite, la compra vino motivada fundamentalmente por Jose Ignacio.

El Concejal D. Raul Bermejo, pone de manifiesto la falta de colaboración por el resto de concejales en los actos oficiales del Ayuntamiento.

El Alcalde de cuenta a los Concejales del estado del procedimiento monitorio iniciado por Arexna contra el Ayuntamiento.

El Alcalde explica que a dicha empresa no se le debe ninguna cantidad y así ha sido la defensa del Ayuntamiento.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 36YQZORPD4EQDMTLJKLZSWQZ | Verificación: <http://chane.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10